

20-112

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 23 de enero del año 2000, la parroquia Flores, del cantón Riobamba, de la provincia de Chimborazo celebra el OCTOGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION;

Que la parroquia Flores, por el esfuerzo y trabajo cotidiano de sus hijos ha contribuido al desarrollo y progreso del Cantón y de la Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular el esfuerzo de los pueblos del País que incansablemente buscan su propia identidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D O

Saludar efusivamente a las autoridades y pueblo en general de la parroquia **FLORES** del cantón Riobamba de la provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar sus 82 años de su creación.

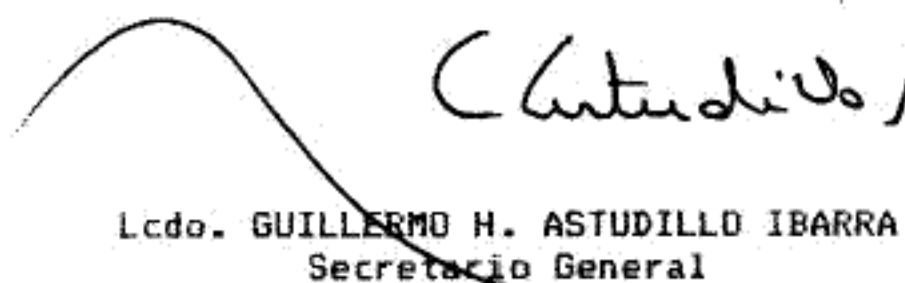
Ratificar el compromiso del Parlamento Ecuatoriano para impulsar la integración de los pueblos y enaltecer sus organismos democráticos.

ARCHIVO

Delegar a los señores Juan Cantos Hernández, Hugo Moreno, Wilson Lozano y Guillermo Haro Páez, Diputados por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor ingeniero Bolívar Sanga, Presidente de la Corporación de Organizaciones Campesinas de Flores "COCIF".

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General